

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.578/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 350 de fecha 29 de Junio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Capacitación Técnica Artística en Edición de Video", bajo la responsabilidad del representante del NAT Aonikenk del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos para TV Digital, Sr. Rodrigo MAGALLANES y la TUCS Mariana ALTIERI, los días 28, 29 y 30 de Junio de 2012, con una duración de VEINTIUN (21) horas reloj, dictado por el Téc. Leandro ZARUCCHI y se establece que el Proyecto se enmarca en el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Abierto dependiente del Ministerio de Planificación de la Nación;

QUE asimismo se autoriza el gasto que demandó la adquisición de pasajes aéreos en los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires, el pago de TRES (3) días de viáticos y la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios por un monto de PESOS TRES MIL (\$) 3.000,00) con el Téc. Leandro ZARUCCHI;

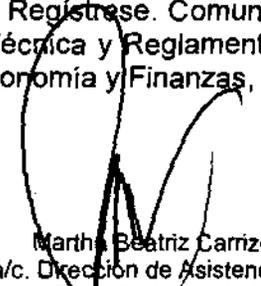
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 350 de fecha 29 de Junio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

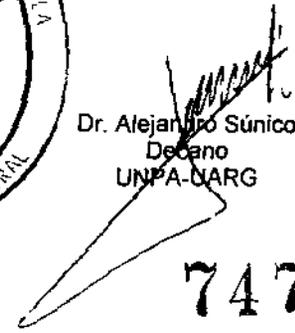
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 350 de fecha 29 de Junio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

747